



Resolución Directoral N°00097-2010-INIA-OGA

Lima, 14 MAYO 2010

VISTO:

El Oficio N° 086-2010-INIA-OL, de la Oficina de Logística, así como el Informe N° 007-2010-INIA-OGIT, de la Oficina General de Información Tecnológica, y el Informe s/n del encargado del Almacén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ha efectuado un gasto durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de reembolso, correspondiente a la adquisición de un servidor marca HP, modelo ML 150 G6 con N° de Serie MXS9380MJC, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con lo señalado por la Oficina General de Información Tecnológica en su informe del visto.

Que, dicho servidor fue adquirido a la empresa Data Family E.I.R.L. por un monto de S/. 9,750.00 incluido IGV, el cual ingresó al Almacén de la institución con fecha 13 de octubre de 2009, tal como lo señala el encargado del Almacén en su Informe del visto;

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente no fue cancelado al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación ha emitido la certificación de crédito presupuestario con cargo al presente ejercicio presupuestal;

Que, en ese sentido, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de la empresa Data Family E.I.R.L., por el importe total de S/. 9,750.00, incluido I.G.V.;

Con la visación del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de la empresa DATA FAMILY E.I.R.L., por el importe total de S/.9,750.00, incluido I.G.V.

OTROS DYM A F

-2-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, Partida Específica 2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación y Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correlativa (0013) 001-004-006-0007-1.000267-3.000693-013..

Regístrate y comuníquese

